



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

| Confirma Bitacora: | Nro Informe:                          | Fecha Informe: | Nombre De La Obra:       | Personal Encargado:  |
|--------------------|---------------------------------------|----------------|--------------------------|----------------------|
| Si                 | 037-2022<br>-<br>MTC<br>/20.9<br>-lgm | 26-02-2022     | HUANUCO - HUALLANCA (T1) | LUZMILA GUERRA MOTTA |

| Foto Bitacora:                                                                    | Foto Bitacora 2:                                                                   | Foto Bitacora 3:                    | Foto Bitacora 4:                    | Foto Bitacora 6:                    | Foto Bitacora 5:                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  |  | <a href="#">Ver imagen completa</a> | <a href="#">Ver imagen completa</a> | <a href="#">Ver imagen completa</a> | <a href="#">Ver imagen completa</a> |
| <a href="#">Ver imagen completa</a>                                               | <a href="#">Ver imagen completa</a>                                                |                                     |                                     |                                     |                                     |

#### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3166. Del Contratista de 10.02.2022 (folio n° 06, tomo 22)

Asunto: Notificación de Diresa – Huánuco – Casos Confirmados

Referencia: Asiento n° 3063 del Supervisor

Deja constancia que mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/118, se presentó la notificación realizada a la Diresa de Huánuco, de los casos confirmados al 8.02.2022.

Asiento n° 3167. Del Contratista de 10.02.2022 (folio n° 06, tomo 22)

Asunto: Evaluación de suelo para mejoramiento a nivel de sub rasante

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/116

Mediante documento de la referencia se remitió el sustento para el mejoramiento a nivel de sub rasante en el tramo km 15+000 al km 15+560.

Asiento n° 3168. Del Contratista de 10.02.2022 (folios n°s 06 y 07, tomo 22)

Asunto: Ocurrencia de Derrumbe km 42+390

Deja constancia de la ocurrencia de un derrumbe el día de hoy en el km 42+390 al km 42+410 LI y km 23+185 al km 23+210 LD. Por lo que se ha realizado todos los trabajos necesarios para establecer la transitabilidad de la vía. Señala, que la frecuencia con la que están produciéndose los derrumbes, vienen afectando la ejecución de los trabajos programados.

Asiento n° 3169. Del Contratista de 10.02.2022 (folio n° 07, tomo 22)

Asunto: Verificación de Capacidad portante, terreno de fundación muro km 21+270 al km 21+289

Referencia: Asiento n° 3144 y Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-070

Mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/117 se presenta la verificación de la Capacidad portante del terreno de fundación para el muro de contención ubicado en el sector km 21+270 al km 21+289 CI, en atención a los documentos de la referencia.

Asiento n° 3170. Del Contratista de 10.02.2022 (folio n° 07, tomo 22)

Asunto: Levantamiento de observaciones al Replanteo del Baden km 30+608

En atención a la Carta n° 2510020-OI.1-CJS-21-594, se remite la Carta n° CR20G/CG/RO/2022/113 en el cual, se presenta el levantamiento de observaciones al replanteo del Baden ubicado en el sector del km 30+608 al km 30+638.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368 y 2423- 2021-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021 y 10.12.2021 se prorroga el Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01 y 143 días Calendario, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 19.07.2022

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 007 de 22.01.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 007 de 22.01.2022

**5. EVENTOS COMPENSABLES:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 5, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 007 de 22.01.2022

**6. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, si con expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra, que en algunos casos corresponderían también a mayores metrados).

**7. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

Se realiza de forma permanente el subprograma de manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes, el depósito de material excedente en las áreas auxiliares correspondientes.

**8. MANTENIMIENTO VIAL:**

Ninguno



## 9. RECURSOS OFERTADOS

### 9.1 DEL CONTRATISTA:

9.1.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

### 9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1. PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.2.2. MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA. Cumple con lo ofertado

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado

VEHÍCULOS OPERADOS. - Cumple con lo ofertado

## 10. INCIDENTES

Ninguno

## 11. INTERFERENCIAS

Se mantiene la existencia de interferencias adicionales al estudio, que fueron determinadas en la fase de revisión, las cuales corresponden a un Canal de SEDA Huánuco, y Bocatoma Canchan, presencia de canales no revestidos, superposición en el Diseño Geométrico y Zona de Tercer Carril, Muros de Sostenimiento y Buzones, así como Zonas Boscosas.

También se tienen interferencias por presencia de terrenos de propiedad privada, por redes de agua y alcantarillado, postes de energía eléctrica y telecomunicaciones en zonas pobladas, entre otras las anotadas por el Contratista en el asiento n° 3107 de 24.01.2022:

- 38 Postes de Alta, media, baja tensión y de telefonía en el sector km 19+114 al km 48+137

- 71 afectaciones a poseedores de viviendas, terrenos, pozos de agua y plantaciones, en el sector del km 18+990 al km 52+875 que aún no recibieron pago por sus propiedades.

- 191 Redes de agua potable - cajas de agua, que interfieren en los trabajos: km 0+017 – km 00+624 – Huánuco; 59 en el sector km 17+137 – km 19+450 – Huancapallac; 13 en el sector km 22+373 – km 23+718 – Punchao Chico; 34 en el sector km 24+613 – 26+889 – Mitotambo; 35 en el sector km 39+775 – km 40+881 – Pampas; 35 en el sector km 47+530 – km 48+645 – Jacas y 4 en el sector km 52+688 – km 52+789 – Punto Unión.

- 101 Redes de Desagüe – Buzones, que interfieren en los trabajos: 18 en el sector km 17+831 – km 18+725 – Huancapallac; 7 en el sector km 26+193 – km 26+257 – Mitotambo; 33 en el sector km 39+723 – km 40+864 – Pampas; 2 en el sector km 44+655 – km 44+777 – Chasqui; 18 en el sector km 47+571 – km 48+677 – Jacas y 23 en el sector km 52+254 – km 52+992 – Punto Unión.

## 12. ADVERTENCIAS ANTICIPADAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA A TRAVÉS DEL CUADERNO DE OBRA DESDE EL 3.01.2021

Asiento n° 3057 del Cuaderno de Obra de 7.01.2022 - Advertencia Anticipada por posible atraso de obra debido al incremento de Contagios por Covid -19, que puede ocasionar la disminución de nuestra fuerza laboral.

Asiento n° 3059 del Cuaderno de Obra de 7.01.2022 - Advertencia Anticipada debido a la Resolución Directoral 00001-2022-SENACE-PE/DEIN emitida por el "SENACE", en la cual, se declara improcedente el informe técnico sustentatorio que contenía la solicitud de incorporación de nueve nuevos DME's: n°s 61, 64, 67, 68, 69, 70, 78, 79 y 84 en el km 50+500LI, km 34+330 LI, km 13+200 LI, km 22+400 LI, 12+200 LI, km 19+570 LI, km 22+300A LI, km 25+300B LI y km 14+3600F LI respectivamente, Ampliación de Capacidad de Depósito de DME n° 32 y 73 km 25+300 LI y km 14+300 LI respectivamente y Cambio de uso de DME a Polvorín km 52+300B LD. Precisa que a la fecha solo se tiene en uso tres DME's km 14+100F, km 25+300 y km 52+730C, los cuales están próximos a ser llenados y además, no tienen la capacidad para atender la demanda de los volúmenes requeridos en obra. Por lo tanto, al amparo del numeral 32.1 de las Condiciones Generales del Contrato, deja constancia de la Advertencia Anticipada por falta de DME's, lo cual puede llevarnos a un retraso o paralización de obra.

Asiento n° 3067 del Cuaderno de Obra de 10.01.2022 - Advertencia anticipada de Evento Compensable por "Los efectos de las prórrogas de plazo, que han llevado a ejecutar la obra en una cuarta estacionalidad climática, bajo circunstancias no pactadas en las condiciones iniciales del Contrato". Dejando constancia que a partir del 17.12.2021 la obra ha ingresado a su cuarta exposición de estacionalidad climática el cual está ocasionando restricciones a los trabajos programados, generando las condiciones que validan una causal de evento compensable.



Asiento n° 3068, del Cuaderno de Obra de 10.01.2022 - Advertencia anticipada por continuidad de la vigencia del considerando que motivo el origen del Evento Compensable n° 03

Asiento n° 3071, del Cuaderno de Obra de 11.01.2022 - Advertencia anticipada por posible atraso de obra, debido al incremento de Contagios por Covid-19, que está ocasionando la disminución de nuestra fuerza laboral. Es preciso indicar semejante advertencia fue anotada en asiento n° 3057 del Cuaderno de Obra de 7.01.2022.

### Recomendaciones:

#### 13. OTROS

Clima: Mayormente despejado durante el día y lluvia en la noche en la ciudad de Huánuco.

Como es de su conocimiento, desde el 17.01.2022 no se cuenta con servicio de movilidad, por lo que, con el apoyo de movilidad de la Supervisión Externa de Obra se viene realizando la inspección visual en campo, sin embargo, el día de hoy la unidad vehicular se encuentra en mantenimiento. Hecho por el que no es posible la inspección visual en campo.

A continuación, se presenta las necesidades anotadas en el Cuaderno de Obra a partir del mes de enero 2022 por el Contratista y/o Supervisión Externa de Obra:

Mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/012, el Contratista presentó el planteamiento de necesidad de Subdrenes sectores: Km 20+800 – km 20+930 LD, Km 21+006 – km 21+260 LD, Km 24+773 – km 24+840 LD, Km 25+070 – km 25+170 LD, Km 32+279 – km 32+500 LD, Km 27+120 – km 27+280 LD, Km 32+973 – km 33+150 LD y Km 36+140 – km 36+377 LD.

Mediante Carta n° 2510020-OI-1-CJS-22-014, la Supervisión de Obra comunicó a la Entidad Necesidad de ejecutar trabajos Adicionales en la partida genérica 800 Señalización y Seguridad Vial. De acuerdo a autorización realizada por la Entidad mediante oficio n° 761-2019-MTC/20.

Mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/055, el Contratista presentó el planteamiento de necesidad de pase de agua de 8 en el km 22+510 debido a que se ha detectado que en dicho tramo atraviesa la vía en construcción una tubería de 1" el cual conduce agua potable hacia las viviendas que se encuentran del otro lado de la vía.

Mediante Carta n° CR20G/CG/RO/2022/072 el Contratista plantea la Necesidad de construcción de Muro de Sostenimiento en el sector km 21+270.01 – km 21+289.97, debido a que se han detectado ciertos sectores con falta de ancho a nivel de sub rasante.

#### RECOMENDACIONES

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin lograr la liberación de las diferentes interferencias y/o restricciones en el plazo más breve posible a fin de evitar mayores Eventos Compensables (semejantes al Evento Compensable n°3) y subsecuentes (prórrogas en el plazo contractual) entre otros.

#### Auditoria Fecha De Creación:

26-02-2022

#### Auditoria Fecha De Edición:

01-03-2022

### PANEL FOTOGRAFICO

#### Panel Fotográfico

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

26-02-2022

**Actividades:**

Oficina de supervisión de Obra (Consortio Supervisor Louis Berger)  
Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco

**CDescripcion :**

Como es de su conocimiento, desde el 17.01.2022 no se cuenta con servicio de movilidad, por lo que, con el apoyo de movilidad de la Supervisión Externa de Obra se viene realizando la inspección visual en campo, sin embargo, el día de hoy la unidad vehicular se encuentra en mantenimiento. Hecho por el que no es posible la inspección visual en campo, por lo que se realizan coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra (Consortio Supervisor Louis Berger).

De los trabajos de movimiento de tierras que se vienen realizando en el km 36+380 al km 36+401 para la construcción de muro – baden, se aprecia que dicha estructura estaría emplazada sobre el DME ubicado en el km 36+350 y alrededores. Por lo que, la descarga de agua del baden hacia dicho DME podría poner en riesgo la estabilidad del DME, al respecto se ha realizado las consultas a los siguientes ingenieros:

LUIS MANUEL PINADO CARRANZA - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL I

Refiere no tener conocimiento de la ejecución de dicha estructura, sin embargo, evaluara de acuerdo a su especialidad la procedencia o no de la construcción de la estructura.

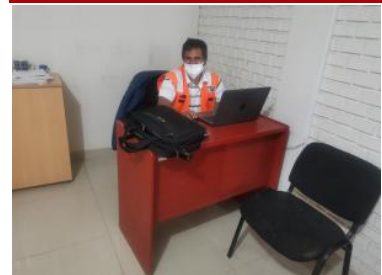
PEDRO MANUEL CASTRO QUIROZ - ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Y DRENAJE VIAL I

Refiere que para garantizar la estabilidad del DME ubicado en el km 36+350 debido a la descarga de agua del baden ubicado en el sector km 36+380 al km 36+401, sería necesario la ejecución de obras complementarias en el DME, tales como empedrado en toda la longitud de descarga que atravesara el DME o la construcción de canales.

RONALD YOMAR MENDOZA CHACALCAJE - TECNICO DE COMPUTO

Refiere que la Especialidad de Obras de Arte de la Supervisión de Obra habría dado la autorización a la Solicitud de Trabajo realizada por el Contratista para la construcción del muro – baden ubicado en el sector km 36+380 al km 36+401, teniendo en consideración que dicha estructura se encuentra considerada en el Expediente técnico Contractual.

Del mismo modo refirió, que el Contratista no habría presentado en su Solicitud de Autorización de Trabajo ninguna actividad relacionada a fin de mitigar posibles daños o afectaciones en el DME.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Fotos:**